



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00613-00
DEMANDANTE:	GALLEGOS Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
DEMANDADO:	PROMOTORA PANORAMICA S.A.S.
ASUNTO:	Allega documentos

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud del apoderado de la sociedad ejecutante allegada al correo institucional del despacho el día 13/09/2021, mediante la cual solita la entrega de los oficios de embargo que fueron expedidos en el proceso de la referencia; Frente a la misma el despacho resuelve:

El despacho **deniega la solicitud** y le recuerda al apoderado aludido, que con la providencia que libró orden de pago el pasado 10/02/2020, se expidió un oficio de embargo el cual fue retirado del expediente **el día 24/02/2020 (ver folios 62 a 65)**, sin que a la fecha se hubiese acreditado su trámite.

Segundo. El despacho recuerda a las partes y sus apoderados judiciales que es su deber y carga procesal coadyuvar con la administración de justicia y la pronta resolución de los conflictos jurídicos puestos en conocimiento de la administración, evitando en todo caso que los mismos se conviertan en procesos interminables o perpetuos.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883a4361d7f04ae86717d0a848585ef26522f7bcd7015137fd4dc2a4d19cd639**

Documento generado en 03/12/2021 08:39:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>